



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001649-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515807744 - 3]

VISTO, el Memorando N° 000327-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, con Registro N° 515807744-2 (06 folios), sobre **RECONOCER EL COMITE DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N° 276 DE LA I.E N°10058** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019 se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”, en su numeral 5.2.1.5 Comité de Contratación de la IE literal f) señala: En el caso de II.EE. de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva, está conformado por: - El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside. – Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE. – Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo;

Que, la citada Norma Técnica tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Oficio N° 023-2025-UGEL-F/I.E.N°10058/D, de fecha 29 de abril del 2025, el Director de la I.E. 10058 Medalla Milagrosa de Ferreñafe, da a conocer los integrantes del Comité de Contratación para el Proceso de Contrato del Personal Administrativo en la plaza de oficinista en la I.E “Medalla Milagrosa”, vacante producida por fallecimiento de Don Luis Oswaldo Racchumi Millones;

Que, mediante Memorando N° 000327-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer el Comité de Contratación de Personal Administrativo del D.L.N° 276, de la I.E. 10058 Medalla Milagrosa – Ferreñafe, para el año 2025, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con el D.L.N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001649-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515807744 - 3]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el **COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L.N° 276, PARA EL AÑO 2025,** de la siguiente Institución Educativa de la jurisdicción de UGEL FERREÑAFE, quien tendrá a cargo el proceso de contrato; la misma que está integrada de la siguiente manera:

I.E. N° 10058 “Medalla Milagrosa” – Ferreñafe

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
TITULARES			
1	De la Piedra Arévalo Juan José Director de la I.E. Medalla Milagrosa -Ferreñafe	17428621	Presidente
2	Vela LLuncor Juan Manuel Representante Administrativo	17446978	Integrante
3	Anchay Guerrero Martín Arturo Representante CONEI	16708607	Integrante
ALTERNOS			
4	Sandoval Gallo Evelyn Desiree Representante de CONEI	41786488	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 12:43:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12-05-2025 / 08:38:29

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
12-05-2025 / 15:42:07

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-05-2025 / 12:02:07